

Expediente: 1786/19

Carátula: ROMANO JOSE GABRIEL C/ PREVENCIÓN A.R.T. S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235175747 - PREVENCIÓN A.R.T. S. A., -DEMANDADO

20327758773 - ROMANO, JOSE GABRIEL-ACTOR

90000000000 - SALTA REFRESCOS S A, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1786/19



H105015373553

JUICIO: "ROMANO, JOSE GABRIEL c/ PREVENCIÓN A.R.T. S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL"- EXPTE. N° 1786/19.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación de fecha 29/10/24, efectuada por el letrado Jorge Conrado Martínez (h), por la parte demandada:

I. Agréguese y téngase presente la boleta de depósito que se acompaña. Del depósito y dación en pago efectuados por la parte demandada, póngase a conocimiento de la parte actora y de su letrado apoderado, Dr. Juan Pablo Andreozzi Carol, debiendo a los fines de un eventual libramiento de órdenes de pago indicar los mismos la modalidad de cobro de preferencia y adjuntar éste último constancia de inscripción de AFIP actualizada y aclarar si presta conformidad en los términos del art. 35 de la Ley n° 5480, ello atento a la imposición de costas dispuesta por el recurso de alzada.

II. Tengo presente el comprobante adjuntado. En su mérito, atento a lo solicitado y en virtud de lo dispuesto en la circular n° 05/2021, dispongo: **Librar oficio** al Banco Macro S.A. a los fines de que sirva imputar el monto de **\$15,258.28** que se encuentra depositado en la cuenta judicial n° 562209585448182, CBU n° 2850622350095854481825, al concepto planilla fiscal a cargo de la demandada PREVENCIÓN A.R.T. S.A.

Deberá adjuntarse al oficio a librarse la boleta de pago generada por el portal SAE y adjuntada a la presentación de la fecha.

Hágase saber a la oficiada que deberá informar al juzgado en el término de DOS DÍAS de recepcionado el oficio la toma de razón de lo ordenado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del CPCC (el que deberá transcribirse).- GIH 1786/19

Actuación firmada en fecha 30/10/2024

Certificado digital:

CN=MELERO Mariel Flavia Vanesa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265315483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.